DE: Mª Luisa Marabotto Agudo. Directora Servicio Administración

A: Mª Luisa Gómez Calero. Gerente I.M.D.

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos determinados y dirección de obra para la construcción de una piscina de verano en la Barriada del Naranjo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

FECHA: 26 de junio de 2009

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos determinados y dirección de obra para la construcción de una piscina de verano en la Barriada del Naranjo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba. Incluye la redacción de un Proyecto Báxico y de Ejecución, Dirección de Obra y de ejecución, así como la redacción del Estudio de Seguridad y Salud y la coordinación del mismo durante el proceso constructivo de una piscina al aire libre.

Expediente nº: 13/09 Servicios

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato administrativo, tipificado como de servicios (art. 10 LCSP)

Número de referencia en la CPV: 71222000-0 Servicios de arquitectura para instalaciones al aire libre.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme se señala en informe técnico que obra en el expediente.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECOR corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos, autorización del gasto y adjudicación.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 93 y96 LCSP):

- Ordinaria: x
- Abreviada: - Urgencia:
  - Emergencia:

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 67,2,f) RGCAP):

El procedimiento es el negociado sin publicidad conforme señala el artículo 154 y 158,e) de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo los criterios de negociación y por tanto de adjudicación el precio, y el plazo de entrega.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 LCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 76 LCSP):

El precio del contrato, durante toda la duración del mismo, es de 41.379 € más el Impuesto sobre el Valor Añadido cuya cantidad es de 6.621 €., es decir, de 48.000 € (IVA incluido),.

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto de licitación.

Cláusula de variación del precio del contrato: No se prevé.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 045210622

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Proyecto Básico será de 1 mes desde la firma del contrato administrativo y una vez supervisado por el IMDECOR tendrá un plazo de dos meses para la realización del proyecto de ejecución. Se entienden estos plazos máximos, aceptándose plazos más cortos conforme a la oferta que se realice.

Tal como dispone el artículo 279,2 LCSP este contrato será también complementario al contrato de obras correspondiente, no teniendo en ningún caso, una duración mayor al mismo.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Conforme a la LCSP no es preceptiva, siendo su constitución necesaria no obstante, conforme a normativa interna de la Mesa de Contratación aprobada por el Consejo Rector de 27 de junio de 2005.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

En las oficinas centrales del I.M.D., tercera planta, antes de las 14´00 horas del día _____.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: Conforme a Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Conforme Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sita en la planta tercera de las Oficinas Centrales del I.M.D. en Avda. Rabanales s/n de Córdoba y perfil del contratante www.perfildelcontratante.cordoba.es. Teléfono: 957764477 y Fax: 957232215.

Para información técnica deberán llamar al teléfono 957764482.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: No se prevén gastos de publicidad que en su caso, si se produjeren, correrán por cuenta del adjudicatarios del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará por uno o varios de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Solvencia Técnica se acreditará por uno o varios de los medios indicados en el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios: x
- Un solo criterio.

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN.

Al ser un procedimiento negociado, los objetos de negociación serán el precio y el plazo de entrega de los proyectos, tal como se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Conforme a Ley de Contratos del Sector Público.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a Pliegos.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 91 LCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 83,1 LCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: Conforme Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS:

Conforme Cláusula decimooctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- REVISIÓN DE PRECIOS: No se prevé.

30.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos de la LCSP

31.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO: No procede.

32.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Ninguna.

33.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

34.- PENALIDADES: Conforme LCSP

35.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Conforme señalan Pliegos.

36.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO : Conforme Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

37.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: perfil del contratante del IMDECOR en www.perfildelcontratante.cordoba.es

38.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme LCSP.

39.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- Proyectos y demás material técnico objeto del contrato, una vez entregados y conformados por el IMD.

Mª LUISA GÓMEZ CALERO
GERENTE I.M.D.

En relación al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos determinados y dirección de obra para la construcción de una piscina de verano en la Barriada del Naranjo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, acompaño Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe Técnico sobre las necesidades a cubrir con este contrato y Documento Descriptivo de Condiciones que regularán el contrato.

Previamente a la aprobación por el Consejo Rector, como órgano de contratación de la presente licitación, deberá realizarse una modificación presupuestaria para que cuando se apruebe el expediente, exista crédito preciso y necesario para realizar el contrato.

Los acuerdos que se proponen, conforme a la facultad que atribuye el artículo 8,b) de los Estatutos de IMDECOR al Consejo Rector son los siguientes:

1º.- Aprobar el inicio del expediente del Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos determinados y dirección de obra para la construcción de una piscina de verano en la Barriada del Naranjo del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato y Documento Descriptivo de Condiciones.

3º.- Aprobación el gasto correspondiente al presupuesto del contrato siendo de 41.379 € más el impuesto sobre el Valor Añadido cuya cantidad es de 6.621 €. Total contrato 48.000 € (IVA incluido).

4º.- Aprobar el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

CÓRDOBA, 26 DE JUNIO DE 2009
DIRECTORA SERV. ADMINISTRACIÓN

FDO. Mª LUISA MARABOTTO AGUDO